



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 1562 -2025-UNSAAC.

Cusco,

04 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N°629-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 888083 remitido por la Dra. **PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando se otorgue Licencia con goce de haber a favor del docente Ordinario Maestro Edward Luque Flórez, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en atención al Oficio N° 556-2025-FMH-UNSAAC, presentado por el Dr. Oscar Valiente Castillo, Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana y Oficio N° 070-2025-DAMH-FMH-UNSAAC, emitido por el Director del Departamento Académico de Medicina Humana de la UNSAAC, emiten opinión favorable y hacen de conocimiento que el Docente Ordinario Maestro Edward Luque Flórez asistirá al Curso Internacional "Onco Ircad Advanced Course In Minimally Invasive Digestive Oncological Surgery", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo República de Brasil del 06 al 10 de octubre de 2025;

Que, por tal motivo la Vicerrectora Académica, solicita se otorgue Licencia con Goce de Haber, a favor del Maestro Edward Luque Flórez, precisando que los gastos económicos de viaje, pasajes y estadía para el viaje, serán solventados íntegramente, por el docente antes señalado;

Que, obra en el expediente, la carta suscrita por la Dra. Daysi Malparida Zevallos que informa que se hará cargo del dictado de la Asignatura de Técnicas Operatorias con los temas de "Heridas y su manejo" y "Técnicas Quirúrgicas en pericardio y corazón";

Que, asimismo se tiene el Informe Escalafonario N° 2448-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC, a través del cual, se da a conocer el resumen del vínculo laboral del docente Maestro Edward Luque Flórez, docente nombrado como Profesor Asociado con régimen de dedicación a Tiempo Parcial de 20 horas, en el Departamento Académico de Medicina Humana, Adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la presente petición y ha dispuesto se emita Resolución Rectoral respectiva;

Estando a lo solicitado, Ley N° 2185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA con Goce de Haber, a favor del Maestro Edward Luque Flórez, docente nombrado como Profesor Asociado con régimen de dedicación a Tiempo



Parcial de 20 horas, en el Departamento Académico de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para participar en calidad de asistente al Curso Internacional "Onco Ircad Advanced Course In Minimally Invasive Digestive Oncological Surgery", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo República de Brasil, con eficacia anticipada del 06 al 10 de octubre de 2025;

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que los gastos económicos de viaje, pasajes y estadía, serán solventados íntegramente por el administrado.

TERCERO .- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del docente de presentar informe sobre su participación en el Evento Académico antes señalado, ante el Despacho Rectoral y ante el Decano de la Facultad de Medicina Humana y Director del Departamento Académico de Medicina Humana, en el plazo de diez días de concluida la Estancia Académica.

CUARTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución se **notifique** al Maestro Edward Luque Flórez.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, Jefe de Departamento Académico de Medicina Humana y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. L. ROBERTO ACURIO CANAL
RECTOR (e)

TR.:.- RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.- DIGA.-U. FINANZAS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- U. RECURSOS HUMANOS.-S.U.EMPLEO.-S.U. ESCALAFON Y PENSIONES.-S.U. REMUNERACIONES.- FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.- MAESTRO EDWARD LUQUE FLOREZ.- OF ASESORIA JURIDICA.-OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG/ECU//MQL/EMM.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. NYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)